

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho el presente proceso informando que la audiencia programada para el 28 de abril de 2021, no se llevó a cabo teniendo en cuenta el Paro Nacional convocado por ASONAL JUDICIAL. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021)

La secretaria,



CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVAEZ

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

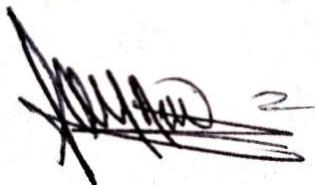
Santiago de Cali, treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021)

| | |
|--------------------|---|
| AUTO: | 977 |
| RADICADO: | 76001 31 10 014 2019 00445 00 |
| PROCESO: | FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA |
| DEMANDANTE: | ANGELI GARZON POPO REPRESENTADA POR LEIDY JOHANNA POPO MORENO |
| DEMANDADO: | GILBERTO GARZON TORO |
| DECISIÓN: | FIJA FECHA AUDIENCIA |

1

Teniendo en cuenta que por el paro convocado por ASONAL JUDICIAL S.I. no pudo llevarse a cabo la audiencia programada para el 28 de abril hogaño, se impone entonces señalar nueva fecha y hora para la evacuación de la misma, la que se programa para el _11 de junio de 2021, a partir de las 09:00 a.m.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



La presente providencia se notifica
por Estado Electrónico No. 70
del 3 de mayo de 2021

**LEIDY AMPARO NIÑO RUANO
Juez**

Carolina G.

El canal de comunicación del despacho es el correo electrónico:

JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía piso 17, Cali. Teléfono: (2) 898 68 68 ext. 1541
Correo electrónico: j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co ; y las actuaciones y providencias pueden consultarse en el Sistema Siglo XXI y en los Estados Electrónicos en la página de la rama judicial.